

DECRETO N° 89

SANTIAGO, 30 DIC 2014

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DIVISION JURIDICA		
TOMA DE RAZON Y REGISTRO		
SUBDIVISION NOMBRAMIENTOS		
DIVISION CONTABILIDAD		
CREDITO PUBLICO Y BS. NACIONALES		
JEFE		

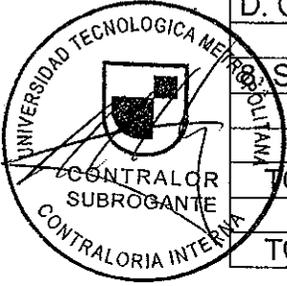
VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 del 2013; en la letra c) del artículo 5° y letras d) e i) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 10 de 30 de enero de 2014, y el acuerdo del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana de fecha 29 de diciembre de 2014.

DECRETO:

Apruébase la siguiente "MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA PARA EL AÑO 2014., APROBADO POR DECRETO N° 10 DE 30 DE ENERO DE 2014" en la forma que a continuación se indica:

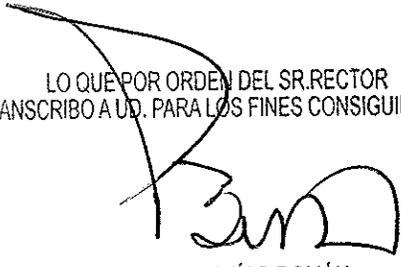


C. AMORTIZACIÓN	151.945,0	0,0
7. COMPROMISOS PENDIENTES	151.945,0	0,0
D. OTROS	1.471.077,0	0,0
SALDO FINAL DE CAJA	1.471.077,0	0,0
TOTAL GASTOS (M \$)	3.705.874,0	1.159.963,0
TOTAL MAYORES GASTOS (M \$)	2.545.911,0	0,0



Tómese Razón, Regístrese y Comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Contraloría General de la República
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Administración
Dirección de Finanzas
Departamento de Contabilidad
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Estudios VRAF


RBPL/igcf.